

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN SALA PREBÁSICA ESCUELA TENAUÍN COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-42-LE14

DECRETO ALCALDICIO N°: 748

DALCAHUE, 18 de marzo del 2016.-

VISTOS: la carta del contratista ingresada bajo el N°151 de fecha 18/03/2016 mediante la cual solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto exento N° 935 de fecha 07/04/2015 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, la boleta de garantía N° 0213605 del Banco BCI por un monto de \$1.246.311 de fecha 07/04/2015 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 06/04/2015, el decreto exento N° 851 de fecha 26/03/2015 donde se designa comisión para la recepción de la obra, la carta del contratista de fecha 16 de marzo del 2015 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 382 de fecha 09/02/2015 que aprueba la modificación a costo cero, el contrato modificatorio a costo cero de fecha 06 de febrero del 2015, el informe de la ITO de fecha 04/02/2015, el acta entrega de terreno de fecha 20/01/2015 el decreto exento N° 2.769 de fecha 10/12/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10 de diciembre del 2014, la boleta de garantía N° 0198975 de fecha 10/12/2014 del Banco BCI por un monto de \$1.246.311, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 2.631 de fecha 26/11/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 21/11/2014, el Acta de Apertura de fecha 18/11/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-42-LE14, el Decreto Exento N° 2.471 de fecha 06/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Res. N° 5084 de fecha 16/10/2014 de la SUBDERE en donde se aprueba el proyecto Programa Mejoramiento urbano y equipamiento comunal Subprograma Emergencias FIR 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "**Ampliación sala prebásica escuela Tenaún comuna de Dalcahue**", ejecutada por la Empresa Constructora Antonio Ávila Olea EIRL, Rut.: , representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, Rut.: la que se realizará el día 21 de marzo del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-